



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RHCU. SE.32 No. 0283-2021**  
Quito, 19 de octubre de 2021

**Asunto:** Escalas remunerativas del personal docente de la Universidad Central del Ecuador

Doctor  
Patricio Sánchez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA**  
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 11 de octubre de 2021, conoció el oficio No. 017-VAF, de -4- de octubre de 2021, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, en el que remite la Propuesta de la nueva escala remunerativa del personal docente de la Universidad Central del Ecuador, de acuerdo con lo que señala las resoluciones RPC-SE-19-No. 055-2021 y RPC-SE-20-No. 057-2021, emitidas por el Consejo de Educación Superior. Se conoció también el oficio No. 15852 de -1- de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, en el que emite su pronunciamiento con relación a las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas para las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mediante la resolución RPC-SE-20-No. 057-2021.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió:**

- 1. Mantener las escalas remunerativas que se encuentran percibiendo los profesores contratados;**
- 2. Encargar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, juntamente con la Dirección Financiera, solicite a la SENESCYT, la aclaración sobre el error de la remuneración del auxiliar de tiempo completo. Sí efectivamente se ha tomado como punto de referencia el valor de \$ 2.760, para establecer la escala salarial que consta en la resolución del Consejo de Educación Superior; finalmente, si se verifica que existe un error se deberá solicitar fundamentadamente la corrección correspondiente al Consejo de Educación Superior.**
- 3. Solicitar a la Comisión Jurídica elabore los documentos correspondientes, a fin de emprender las acciones legales demandado la inconstitucionalidad de la disposición.**
- 4. Solicitar a la Comisión Jurídica, presente una propuesta de consulta para enviar al señor Procurador General del Estado, con relación a la reversión de derechos de los docentes de la Universidad Central del Ecuador, como consecuencia de la aplicación de la nueva escala de remuneraciones aprobada por el Consejo de Educación Superior.**

Con sentimiento de consideración.  
Atentamente,



**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*